



Resolución de Oficina de Administración N° 00046-2025-SENACE-GG/OA

San Isidro, 26 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00012-2025-SENACE-GG-OA-LOG/CP de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por el Especialista II en Control Patrimonial, el Memorando N° 00206-2025-SENACE-GG-OA/LOG de fecha 21 de mayo de 2025, de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, de fecha 16 de setiembre de 2018, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y, como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, a través de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y modificada por Resolución N° 008-2021-EF/54.01, se regula: i) la baja de los bienes muebles calificados como RAEE; y, ii) el procedimiento para la donación de bienes muebles calificados como RAEE, con el propósito de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Directiva preceptúa que "la OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE" y el numeral 6.4 dispone que "la baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación";

Que, con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentren bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, por su parte, el numeral 48.1, literal h), de la Directiva en mención refiere que los bienes muebles pueden darse de baja por la causal de RAEE, el mismo que se define como la causal de baja que califica "AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles";

Que, mediante Informe Técnico N° 00012-2025-SENACE-GG-OA-LOG/CP de fecha 21 de mayo de 2025, el Especialista II en Control Patrimonial informa a la Oficina de Administración su opinión favorable para la emisión de la resolución de baja de cuarenta y seis (46) bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, que pertenecen al Servicio Nacional de Certificación Ambiental - Senace, en atención a la recomendación emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información contenida en los Informes N° 00024-2025-SENACE-GG/OTI de fecha 19 de febrero de 2025 y N° 00029-2025-SENACE-GG/OTI de fecha 24 de febrero de 2025, indicando que estos se encuentran enmarcados en la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, cuyo detalle se encuentra en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Con el visado de la Unidad de Logística, de la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y el Especialista II en Control Patrimonial;

De conformidad con la Ley N° 29968 Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) y el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la baja de cuarenta y seis (46) bienes muebles del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, con un valor neto de S/ 158.591.02 (Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y uno con 02/100 Soles), cuya descripción se encuentra detallada en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Remitir una copia de la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y Control Previo, la Unidad de Logística – Control Patrimonial del Senace, a efectos de que realicen los ajustes pertinentes en los registros que correspondan y, asimismo para el registro correspondiente en el Módulo SINABIP.

Artículo 3°. - Disponer a la Unidad de Logística, a través de Control Patrimonial, que inicie el procedimiento de donación de los cuarenta y seis (46) bienes muebles mencionados en el artículo precedente, debiendo publicar en el portal Institucional del Senace en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

Artículo 4°. - Disponer que la Unidad de Logística, a través de Control Patrimonial, en un plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, remita a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la resolución de baja y la relación de bienes calificados como RAEE, en estricto cumplimiento de lo indicado en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente resolución y anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace: <https://www.gob.pe/senace>.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Jaime Adhemir Gallegos Rondón
Jefe de la Oficina de Administración

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR CAUSAL RAEE

	CODIGO	DENOMINACIÓN DEL APARATO	MARCA	CUENTA	VALOR	VALOR	UBICACIÓN FÍSICA			CANTIDAD	PESO NETO	PESO NETO	ESTADO DEL	CONDICION
	PATRIMONIAL	ELECTRICO Y ELECTRONICO		CONTABLE	ADQUISICION	NETO 30.04.2025	DEL RAEE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA		TOTAL (K.G)	TOTAL (T.)	RAEE	DEL RAEE
1	112279700022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ALFANO	9105.0301	155.00	155.00	SAN ISIDRO	1	1.2	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
2	322207570008	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	209.00	209.00	SAN ISIDRO	2	2.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
3	322207570010	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	9105.0301	215.00	215.00	SAN ISIDRO	2	2.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
4	322260610001	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	369.00	369.00	SAN ISIDRO	1	1.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
5	322260610002	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	229.00	229.00	SAN ISIDRO	1	1.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
6	322260610008	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	9105.0301	310.00	310.00	SAN ISIDRO	1	1.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
7	322292280003	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	MIRAY	9105.0301	159.00	159.00	SAN ISIDRO	2	2.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
8	462200500003	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	RIELLO UPS	1503.020904	32,235.00	1.00	SAN ISIDRO	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
9	462252150001	ESTABILIZADOR	TRANSLITE	1503.020904	25,250.00	4,839.50	SAN ISIDRO	4	4	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
10	462299500003	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	SPECTRUM	1503.020904	11,865.00	1.00	SAN ISIDRO	4	4	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
11	462299500004	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	SPECTRUM	1503.020904	6,537.20	163.28	SAN ISIDRO	4	4	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503020301	4,160.90	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740805000011	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503020301	6,387.35	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
14	740805000019	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503020301	6,387.35	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740805000025	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503020301	6,387.35	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740805000028	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503020301	6,387.36	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740805000116	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503020301	4,667.38	291.67	San Isidro	3	3.1	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740880370036	MONITOR LED	HP	1503020301	649.97	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740880370158	MONITOR LED	HP	1503020301	836.57	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

20	740880370249	MONITOR LED	HP	1503020301	470.54	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740880370421	MONITOR LED	HP	91050301	593.08	593.08	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740892000012	SERVIDOR	CISCO	1503020301	100,000.00	1.00	San Isidro	3	3.3	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895000060	TECLADO - KEYBOARD	HP	91050301	40.72	40.72	San Isidro	3	3.1	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895000096	TECLADO - KEYBOARD	HP	91050301	80.00	80.00	San Isidro	3	3.1	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO
25	742223580008	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX 4260	1503020101	8,822.61	1.00	San Isidro	3	3.2	1	7.8	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
26	742223580018	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX 5955	1503020101	28,065.03	1,870.94	San Isidro	3	3.2	1	7.8	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
27	742223580019	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX 5955	1503020101	28,065.03	1,870.94	San Isidro	3	3.2	1	7.8	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
28	742223580025	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX 4260	1503020101	11,418.00	142.72	San Isidro	3	3.2	1	7.8	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
29	952220710002	CONVERSOR CELULAR GSM	LYRIC	1503020303	3,544.75	1.00	San Isidro	3	3.3	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
30	952261150001	PATCH PANEL - PANEL DE CONMUTACION	SYSTIMAX IPATCH	1503020303	1,638.20	1.00	San Isidro	3	3.1	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
31	952278310001	SISTEMA DE PREVENCION DE INTRUSOS EN LA RED - IPS	CISCO	1503020303	120,000.00	21,000.00	San Isidro	3	3.3	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
32	952278320005	SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED - FIREWALL	RADWARE	1503020303	170,000.00	118,999.96	San Isidro	3	3.3	1	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
33	952278340002	PROYECTOR MULTIMEDIA	VIEWSONIC	1503020303	5,952.86	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
34	952281170008	SWITCH PARA RED	EXTREME	1503020303	53,926.00	2,696.31	San Isidro	3	3.1	1	0.17	0.00017	COMPLETO	INOPERATIVO
35	462200500002	ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO DE UPS	OMNILITE	1503020904	32,609.46	1.00	San Isidro	3	3.1	1	4.000	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740880370206	MONITOR LED	HP	1503020301	470.54	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740880370257	MONITOR LED	HP	91050301	460.96	460.96	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740880370307	MONITOR LED	HP	91050301	515.72	515.72	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
39	740880370395	MONITOR LED	HP	91050301	606.06	606.06	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
40	740880370465	MONITOR LED	HP	91050301	682.22	682.22	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
41	740895000107	TECLADO - KEYBOARD	HP	91050301	150.00	150.00	San Isidro	3	3.1	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

42	740895000141	TECLADO - KEYBOARD	HP	91050301	50.00	50.00	San Isidro	3	3.1	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO
43	740895000168	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503020301	152.10	1.00	San Isidro	3	3.1	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO
44	740895000323	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503020301	118.00	1.00	San Isidro	3	3.1	1	0.46	0.00046	COMPLETO	INOPERATIVO
45	742223580023	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	XEROX 4260	1503020101	28,065.02	1,870.94	San Isidro	3	3.2	1	7.8	0.078	COMPLETO	INOPERATIVO
46	952278340001	PROYECTOR MULTIMEDIA	YORK	1503020303	5,891.62	1.00	San Isidro	3	3.1	1	2.5	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
					TOTAL	158,591.02								

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.